



Patronato Deportivo Municipal

PALMA DEL RÍO (Córdoba)

DECRETO DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RIO PARA EL AÑO 2017

Don José Antonio Ruiz Almenara, Presidente del Patronato Deportivo Municipal, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 de los Estatutos de este Patronato, y el artículo 21,1,g de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la publicación en el BOP de fecha 10 de octubre del Anuncio de Aprobación Definitiva de las Bases reguladoras para la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017.

Visto el informe de fecha 24 de octubre, emitido por el Director de Instalaciones del PDM

VENGO EN DECRETAR

PRIMERO Aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2017.

SEGUNDO: Las Bases reguladoras por las que se regirá esta Convocatoria y que a continuación se transcriben, quedaron aprobadas definitivamente, al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó en el BOP nº 193 de fecha 10 de Octubre de 2017:

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

BASES REGULADORAS:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estatutos del PDM.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las subvenciones se imputarán a la aplicación o aplicaciones presupuestarias y por la cuantía destinadas a cada uno de las líneas de actuación que definitivamente figuren en el Presupuesto del PDM que apruebe el Pleno Municipal.

Para el ejercicio 2017 la cuantías con las que está dotado el programa son 3.250,00 € para la línea a), y 1.750,00 € para la línea b). Dichas cantidades figura en la aplicación presupuestaria 341.00.489.00 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2017.

2. CUANTÍA Y CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS.

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C



7C8455AE3798B6977F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

La subvención que se conceda no podrá superar el 50% del presupuesto total de la actividad. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otros ingresos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Asimismo esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de Organismos o Instituciones Públicas o Privadas para la misma actividad, siempre que el importe de la misma sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas u otros ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada. El beneficiario está obligado a comunicar al PDM la obtención de otras ayudas que financien la actividad subvencionada, mediante un documento formal y jurídicamente trascendente de las mismas, o en su caso, presentar declaración expresa de no haberlas recibido.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

3.1.- Las subvenciones se destinarán exclusivamente a la realización de actividades deportivas, según las siguientes líneas de actuación, realizadas durante la temporada 2016/2017

a) Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas oficiales.

b) Ayudas a entidades deportivas por la participación de sus deportistas federados en competiciones oficiales.

3.2.- Una misma Entidad Deportiva sólo podrá presentar un proyecto, y sólo a una de las líneas de actuación.

3.3.- Se establecen como conceptos subvencionables, dentro de los proyectos deportivos presentados a esta convocatoria:

a) Gastos de alojamiento, transporte y manutención, con las limitaciones establecidas para la administración públicas

b) Gastos médicos y de asistencia sanitaria..

c) Gastos federativos, en general, como cánones, jueces, árbitros, licencias federativas, derechos federativos. Quedan totalmente excluidos el pago de sanciones deportivas.

- Material Deportivo: máximo 20% sobre el total del Proyecto Aprobado.

3.4.- No estarán comprendidos entre los conceptos subvencionables:

a) Los gastos que respondan a actividades lucrativas.

b) Los relativos a material inventariable (equipos informáticos, mobiliario, etc.), incluidos los gastos de amortización de los mismos.

c) Los gastos corrientes de funcionamiento (teléfono, electricidad, alquiler de sede, etc.).

d) Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales.

e) Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los gastos de administración específicos.

4. ACTIVIDADES NO SUBVENCIONABLES.

Quedan expresamente excluidas:

a) Actividades que se hayan acogido a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por el Ayuntamiento o Patronatos y que vayan referidas a asociaciones y entidades.

b) Aquellas acciones que se vean beneficiadas desde cualquier otro Programa contenido dentro del Plan de actividades del PDM.

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

- c) Las Entidades Deportivas que formen parte del Programa de Promoción de la Ciudad de máximo Nivel en la temporada 2016-2017, no podrán presentar proyecto relacionado con el equipo patrocinado.
- d) Aquellas participaciones en competiciones deportivas donde los deportistas o equipos de la Entidad hayan sido descalificados o no hayan finalizado la competición por la que se inscribieron.
- e) Proyectos deportivos que se realicen por deportistas individuales que no estén domiciliados en Palma del Río
- f) Actividades en las que el desarrollo de sus entrenamientos y competiciones oficiales no se realicen en Instalaciones Deportivas Municipales o en aquellas en las que el PDM tenga cedido su uso.

5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente convocatoria de subvenciones se tramitara en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de entidad y/o persona beneficiaria de las subvenciones que se convocan:

- a) Estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Tener domicilio en la ciudad de Palma del Río y realizar la mayor parte de su actividad en su ámbito.
- c) Estar al corriente en las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- d) No tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.
- e) No estar incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 LGS. La presentación de la solicitud de subvención conlleva la autorización del solicitante para la obtención de forma directa de la acreditación de estas circunstancias a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la aludida certificación
- f) Los méritos deportivos alegados en su proyecto por parte de los deportistas que se presenten a esta convocatoria de ayudas, deberán de costar en los pertinentes certificados federativos acreditativos, expedidos por la Federación correspondiente.

7. BENEFICIARIOS.

Únicamente podrán obtener la condición de beneficiarias en la presente convocatoria:

- a) Las asociaciones y entidades legalmente constituidas, dotadas de personalidad jurídica y domicilio social en la ciudad de Palma del Río, que pretendan llevar a cabo proyectos o actividades a los que se refiere la Base 3.a-b.
- b) También será requisito indispensable que la entidad solicitante este inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, para las actividades federativas.(Base 3.a-b)
- c) Las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

8. PLAZO Y LUGAR PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes es de **quince días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Las solicitudes se presentaran en el **Registro del PDM**, sito en el Polideportivo Municipal

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

El Panderero, Avd. Aulio Cornelio Palma, s/n, 14700 de Palma del Río, o cualquier registro recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo.

La presentación de la solicitud por las entidades conlleva la autorización al PDM para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de determinar que las mismas se hallan en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad tanto en la solicitud, proyecto deportivo, documentación adjunta, así como toda la asociada a la documentación, podrá comportar la exclusión de la solicitud. Por ello, el solicitante deberá comunicar desde el mismo momento que registra su solicitud de subvención y con al menos quince días de antelación, cualquier modificación del lugar de celebración, así como el aplazamiento o suspensión de la actividad deportiva programada.

9.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Las solicitudes se presentaran en el modelo que figura como Anexo I (en el caso de Entidades con Equipos) o como Anexo II (en el caso de Entidades con Deportistas Individuales) debiendo acompañarse inexcusablemente declaración responsable (Anexo III).

A las solicitudes se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar, en su caso, la representación legal de la asociación/entidad.
- Fotocopia del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.
- Fotocopia de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Publico competente, así como de sus Estatutos. Todo esto si no lo tenemos ya de otras convocatorias
- Certificado expedido en el año en curso de la entidad financiera en la que se encuentre abierta la cuenta donde se ingresaría, en caso de ser concedida, el importe de la subvención, y que indique que la titularidad de la misma corresponde a la entidad deportiva o persona solicitante. Dicho certificado deberá reflejar código de banco / caja, código de sucursal, dígito de control y cuenta corriente.
- Proyecto/Memoria de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención, con una extensión máxima 10 folios (Anexo IV).
- Presupuesto donde se indiquen los gastos e ingresos de la linea de actuación (1 por cada actividad), Deberá estar equilibrado (ingresos = gastos), según Anexo V

Asimismo es necesario para las categorías objeto de la convocatoria:

En el Caso de Equipos:

- Calendario federativo oficial de la temporada 2016/2017 con indicación expresa de la categoría y la relación de deportistas federados en la temporada 2016/2017 mediante documento oficial de la Federación Correspondiente.

En el caso de Deportistas Individuales:

- Relación de deportistas federados en la temporada 2016/2017 mediante documento oficial de la Federación Correspondiente.
 - Resultados Deportivos Oficiales de la Temporada 2015/2016 donde aparezcan:
 - 1.- Marcados o puntuados, en los documentos que acrediten la participación, los deportistas que pertenecen a la Entidad para su revisión, sólo se computarán los que estén señalados.
 - 2.- Diferenciados los deportistas masculinos y femeninos.
 - 3.- Diferenciados los deportistas por categorías
 - 4.- Computar solo una vez los deportistas que compitan en la misma competición en diferentes pruebas.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del PDM, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y no hayan transcurrido mas de cuatro años desde la finalización del procedimiento a que correspondan. Esta excepción no sera valida en el caso de la Ficha Federativa del Deportista Individual, que deberá presentarse para cada año en vigor.

Los anexos para solicitar subvención se podrán obtener y confeccionar en la pagina web del PDM, en la dirección www.pdmpaladelrio.es Igualmente se podrán obtener en la sede del PDM .

10. INADMISION Y SUBSANACION DE SOLICITUDES.

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá a los interesados mediante Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en la pagina web del PDM, para que en el plazo de diez días hábiles subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior el órgano instructor elevará al Sr. Presidente del PDM relación de admitidos y excluidos definitivamente a la Convocatoria para que este adopte la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos a la Convocatoria. Dicha Resolución sera objeto de publicación en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre a través del Tablón de Anuncios del PDM.

11. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Director de Instalaciones del PDM.

La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión técnica designada mediante resolución de la Presidencia del PDM. Su composición se hará pública en la misma resolución donde se comunique la apertura del plazo de la convocatoria.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Presidencia del PDM, que se realizará de acuerdo a propuesta técnica.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios del PDM. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

12. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención

13. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados podrán, durante el tramite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en mas de un 25%.

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.paladelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Atendiendo a las líneas de actuación objeto de la presente convocatoria, se establecen los siguientes criterios de valoración de los proyectos, en función de cada línea de actuación:

A) Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas. (Los datos deberán referirse a la temporada 2016-2017)

a) La finalidad de la actividad a realizar: **máximo 80 puntos** con la siguiente baremación:

1. Número de licencias federativas necesarias para competir en dichas actividades.(hasta 35 puntos con la siguiente baremación): Mas de 120 licencias (35 puntos); de 91 a 120 licencias (30 puntos); De 61 a 90 licencias (25 Puntos); de 37 a 60 licencias (15 puntos); de 13 a 36 licencias (10 puntos); Hasta 12 licencias (1 punto)
1. Número de categorías de base que se contemplan en el proyecto (Pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete); (hasta 5 puntos con la siguiente baremación): 5 categorías (5 puntos); 4 categorías (4 puntos); 3 categorías (3 puntos); 2 categorías (2 puntos) 1 categoría (1 Punto)
2. Numero de equipos que se contemplan en el proyecto; (hasta 25 puntos con la siguiente baremación); De 10 a 8 equipos (25 puntos); de 7 a 6 equipos (12 puntos); de 5 a 4 equipos (6 punto); de 3 a 2 equipos (3 punto); 1 equipo (1 punto)
3. Inclusión del otro sexo en las categorías de base (Pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete) que contempla el proyecto.(hasta 5 puntos con la siguiente baremación): Las 5 categorías (5 puntos): 4 categorías (4 puntos); 3 categorías (3 puntos); 2 categorías (2 puntos) 1 categoría (1 Punto)
4. Temporalidad del proyecto, teniendo en cuenta el número de equipos en cada competición por cada uno de los equipos de la entidad, desde Pre-benjamín hasta Cadete; (hasta 10 puntos, con la siguiente baremación); Mas de 9 equipos (1 punto); de 6 a 9 equipos (0,50 puntos); Menos de 6 equipos (0,25 punto)

b) Representatividad de la Ciudad así como el nivel y ámbito territorial de la competición del primer equipo: **máximo 5 puntos** con la siguiente baremación:

1. Liga Regional con desplazamientos ida/vuelta y/o ámbito de competición en toda Andalucía (5 puntos)
2. Campeonato regional por concentración y/o ámbito de competición en toda Andalucía (2,5 puntos)
3. Liga Regional con desplazamientos ida/vuelta y/o ámbito de competición en parte de Andalucía (3 puntos)
4. Campeonato regional por concentración y/o ámbito de competición en parte de Andalucía (1,5 puntos)
5. Liga provincial con desplazamiento ida/vuelta y/o ámbito de competición en la provincia de Córdoba (1 punto)
6. Campeonato Provincial por concentración y/o ámbito de competición en la provincia de Córdoba (0,5 puntos)

c) El presupuesto y financiación del proyecto: **máximo 15 puntos** valorándose:

- La aportación de la entidad solicitante (hasta 8 puntos) con la siguiente baremación: aporta al presupuesto global mas del 50% (8 puntos); aporta al presupuesto Global entre el 50% y el 25% (4 puntos); aporta al presupuesto global menos del 25% (0 puntos)
- La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos; (hasta 7 puntos) con la siguiente baremación: la

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

solicitud es menor del 25% del presupuesto global (7 puntos) la solicitud esta entre el 50% y el 25% del presupuesto global (5 puntos); la solicitud esta entre el 75% y el 51% del presupuesto global (3 puntos) es mayor al 75% del presupuesto global (0 puntos).

B) Ayudas a entidades deportivas por la participación de sus deportistas federados en competición oficial

a) La finalidad de la actividad a realizar **máximo 80 puntos**, valorándose:

2. Número de licencias federativas de deportistas que hayan participado en alguna competición oficial (Los datos deberán referirse a la temporada **2016-2017**): (hasta 35 puntos con la siguiente baremación): Mas de 120 licencias (35 puntos); de 91 a 120 licencias (30 puntos); De 61 a 90 licencias (25 Puntos); de 37 a 60 licencias (15 puntos); de 13 a 36 licencias (10 puntos); Hasta 12 licencias (1 punto)
5. Número de licencias de base (Los datos deberán referirse a la temporada **2016-2017**). (mínimo 5 deportistas por categoría) que se contemplan en el proyecto (Prebenjamin, benjamín, alevín, infantil y cadete); (hasta 5 puntos con la siguiente baremación): Alevín e inferior (5 puntos) Infantil (3 puntos) Cadete (1 Punto)
6. Inclusión del otro sexo en las categorías de base (Los datos deberán referirse a la temporada **2016-2017**). (Prebenjamin, benjamín, alevín, infantil y cadete) que contempla el proyecto. (hasta 5 puntos con la siguiente baremación): Las 5 categorías (5 puntos); 4 categorías (4 puntos); 3 categorías (3 puntos); 2 categorías (2 puntos) 1 categoría (1 Punto)
7. Por consecución de resultados hasta 20 puntos con la siguiente baremación (Los datos deberán referirse a la temporada **2015-2016**):
más de 2 deportistas 1º, 2º o 3º de España (20 puntos)
hasta 2 deportistas 1º, 2º o 3º de España (15 puntos)
más de 2 deportistas 1º, 2º o 3º de Andalucía (10 puntos)
hasta 2 deportistas 1º, 2º o 3º de Andalucía (8 puntos)
más de 2 deportistas 1º, 2º o 3º de Córdoba (4 puntos)
hasta 2 deportistas 1º, 2º o 3º de Córdoba (2 puntos)
8. Por categoría del deportista con máximo logro del apartado anterior hasta 5 puntos, con la siguiente baremación (Los datos deberán referirse a la temporada 2015-2016): Cadete (5 puntos); Infantil (4 puntos); Alevín e inferior (3 puntos)
9. Numero de Jornadas de competición donde se consiguió el máximo resultado deportivo del proyecto, hasta 10 puntos con la siguiente baremación (Los datos deberán referirse a la temporada **2015-2016**): mas de dos jornadas completa (10 puntos); de una a dos jornadas completas (8 puntos); una jornada completa (4 puntos); media jornada (2 puntos)

b) Representatividad de la Ciudad así como el nivel y ámbito territorial de la competición: (**máximo 5 puntos** con la siguiente baremación):

- Campeonato nacional por concentración y/o ámbito de competición de todas las Comunidades Autónomas de España 5 puntos
- Campeonato Andalucía por concentración y/o ámbito de competición en todas las provincias andaluzas 3 puntos
- Campeonato Provincial por concentración y/o ámbito de competición en la provincia de Córdoba 1 puntos.

c) El presupuesto y financiación del proyecto: **máximo 15 puntos** valorándose:

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

- La aportación de la entidad solicitante (hasta 8 puntos) con la siguiente baremación: aporta al presupuesto global mas del 50% (8 puntos); aporta al presupuesto Global entre el 50% y el 25% (4 puntos); aporta al presupuesto global menos del 25% (0 puntos)
- La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos; (hasta 7 puntos) con la siguiente baremación: la solicitud es menor del 25% del presupuesto global (7 puntos) la solicitud esta entre el 50% y el 25% del presupuesto global (5 puntos); la solicitud esta entre el 75% y el 51% del presupuesto global (3 puntos) es mayor al 75% del presupuesto global (0 puntos).

15. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Todos los actos de trámites que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios del PDM y página web del PDM: www.pdmpalmadelrio.es . Dicha publicación será la determinante a efectos de computo de plazos administrativos.

En especial, la propuesta de Resolución Provisional sera objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del PDM y página web a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución Definitiva por el Sr. Presidente que será publicada en el Tablón de Anuncios del PDM, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de un mes para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento.

No será necesaria la publicación en el BOP de la Resolución Definitiva cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

16.- PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el art. 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de Julio, se deberá incluir la adecuada publicidad del carácter público de los proyectos presentados. A estos efectos y a título meramente enunciativo dicha publicidad podrá consistir en: ejemplar de los programas; carteles anunciadores; inclusión en el Tablón de Anuncios y/o Pagina web de la Entidad; fotografías; y demás material gráfico, escrito o sonoro donde conste la expresa mención, en su caso, de la subvención del Ayuntamiento de Palma del Río a través del PDM.

Ademas se deberá colocar en lugar visible los logotipos del Ayuntamiento de Palma del Río y del PDM, y con la leyenda "Instituciones Patrocinadoras".

17.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria deben:

1. Realizar la actividad subvencionada de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución de concesión
2. Aceptar las condiciones que se establecen en las presentes bases.
3. Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, así como cualquier modificación, en gastos o ingresos, que se realice sobre el proyecto subvencionado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
4. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente al Ayuntamiento de Palma del Río y la Seguridad Social, y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro, en el momento de la concesión provisional de la subvención
5. Admitir en todo momento la verificación por parte del PDM de las actividades financiadas con la subvención

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

6. Justificar, la subvención concedida, presentando en el Registro del PDM los documentos que se establecen en la Base de formas de justificación.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa vigente.
9. Compromiso de colaboración con el programa deportivo del PDM; así como comunicar, con la suficiente antelación, la presentación pública de la actividad subvencionada, para programar la asistencia de la misma a dicho acto.
10. Estará obligado a facilitar al PDM cuanta información le solicite en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo información documental de cualquier naturaleza técnica, económica, etc.
11. En general todas las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

18- JUSTIFICACIÓN.

1.- La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en la Ley General de Subvenciones. En consecuencia, se realizará a través de cuenta justificativa (anexo VI), que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos, de libre elaboración por las entidades tanto en su formato, como en su contenido, formas o redacción. No obstante se requiere que la misma contenga la información suficiente sobre las siguientes materias:

-número final de participantes por modalidades deportivas y categorías, distinguiéndolos por sexos y en su caso número de participantes con discapacidad. Se acompañará con los resultados obtenidos, así como calendarios y la clasificación final en su caso.

-Valoración final de la actividad deportiva.

-Actividades paralelas realizadas (torneos, concentraciones, etc.)

-Documentos gráficos en cualquier soporte donde aparezca la imagen del Ayuntamiento y del PDM (cartelería, trípticos, fotografías del evento,...)

-Cualquier otra documentación que se les solicite con el fin de verificar la aplicación dada a las subvenciones concedidas.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Relación de justificantes (Anexo VII) para cada concepto subvencionable, de forma que el total de cada concepto coincidirá con lo indicado en el Anexo VI. Al modelo, con la firma original del Presidente y Secretario de la entidad en el lugar para ello destinado, se anexarán todos los justificantes originales que sean necesarios hasta completar el importe total de gastos de los presupuestos presentados en el proyecto aprobado.

Se procederá por la Intervención de Fondos, en caso de retirada de documentos originales, a la validación y estampillado de estos documentos para posibilitar el control en la concurrencia de subvenciones.

2.- La documentación justificativa deberá presentarse según las siguientes normas:

-Se establece como plazo **improrrogable** para la justificación de la subvención el día 12 de diciembre de 2017.

La aportación de justificantes no considerados validos (ej.: presentar gastos por

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

desplazamientos y dietas de forma global y sin utilizar el modelo individual proporcionado –Anexo VII) dará lugar a la reducción proporcional de la subvención en la cuantía de gastos no justificada. Por ello, **esta subvención no se considera de cuantía fija.**

19.- REQUISITOS DE LOS JUSTIFICANTES

Los justificantes deberán ser presentados de la siguiente forma:

- Relacionados y numerados correlativamente partiendo del número 1.
- Los justificantes que contengan más de un documento deberán ir numerados, también, correlativamente partiendo del número (por ejemplo, justificante nº 7, documento 7/1, 7/2,...
- Cuando se trate de gastos por indemnizaciones de carácter individual por razones de servicio de Presidente, Directivos, Personal Administrativo, Técnicos y deportistas –cuando viajen individualmente- se aceptará como justificante el Anexo VIII cumplimentando todos los datos del mismo y acompañando los correspondientes documentos justificativos efectuando una única liquidación por persona y viaje realizado.

1.- Requisitos de carácter general.

- Se aceptarán como justificantes facturas originales y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil.
- Los justificantes deberán ser originales y no presentarán enmiendas ni tachaduras.
- Las facturas expedidas a nombre de la Entidad deberán contener:
 1. Número y en su caso serie.
 2. Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del expedidor y de la Entidad.
 3. Descripción de la operación y contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta en el I.V.A. deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base TERCERO imponible, el tipo tributario y la cuota repercutida.
 4. Lugar y fecha de su emisión
 5. Firma y sello del expedidor.
 6. Recibo de pago del perceptor, extendido igualmente a nombre de la Entidad.
 7. Los recibos nominales deberán llevar el N.I.F. del perceptor.

2.- Gastos de desplazamientos y hospedaje.

Es importante que la entidad subvencionada evite utilizar los gastos de desplazamientos y hospedaje, en definitiva, las dietas, para enmascarar gratificaciones. Los gastos han de estar individualizados, y aportar una liquidación por desplazamiento.

2.1.-Gastos de desplazamientos.

Es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte en los desplazamientos a localidad distinta al municipio de Palma del Río y que estén autorizados por los órganos competentes de la Entidad.

Medios de transporte autorizados:

1. Transporte regular (avión, barco, ferrocarril y líneas regulares de autobuses).- la justificación se realizará mediante la presentación del billete original.
2. En el caso de haber sido gestionado este servicio a través de una Agencia de Viajes deberá adjuntarse asimismo la factura y recibí de la agencia.
3. Vehículo particular (un vehículo por persona en desplazamientos individuales y un vehículo por 4 personas en desplazamientos colectivos): su justificación se realizará cumplimentando todos los datos correspondientes del Anexo VIII. El importe por kilómetro recorrido será el establecido como cantidad máxima exenta de gravamen en el I.R.P.F. (actualmente: 0.19 euros/km.)
4. Cuando el transporte se realice en vehículo de alquiler colectivo con/sin conductor, dicho

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

desplazamiento se justificara con la factura y recibí de la empresa.

2.2.- Gastos de manutención y hospedaje.

Este tipo de gastos incluye los gastos de alojamiento y de manutención que puedan ocasionar los miembros de la entidad, ya sea de forma individual o colectiva, con ocasión de un desplazamiento. Su justificación se realizara acompañando los siguientes documentos:

- Gastos por alojamiento: Se justificara con factura y recibí del establecimiento hotelero.
- Gastos de manutención: Se justificara con las facturas y recibos de los gastos de manutención ocasionados.

En el caso de que los gastos de manutención y alojamiento estén globalizados en la factura del establecimiento hostelero, deberá especificarse independientemente los tipos e importes de gastos.

En ningún caso los gastos justificados, podrán superar los importes máximos siguientes:

- Alojamiento: 48,92 euros persona/día
- Manutención: 14,11 euros persona/comida.

5.- Otros gastos.

Se podrán justificar aquellos otros gastos que se recojan expresamente en el Presupuesto aprobado por la Entidad y, que presentado al PDM, éste los autorice como financiados con la subvención concedida. Su justificación se realizará mediante la presentación de los correspondientes soportes del gasto y pago, pudiéndose aprobar expresamente para esta situación.

20. PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

Será de aplicación general para todas las subvenciones las siguientes prescripciones:

- a) Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de la falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- b) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, salvo que se halla aplazado o fraccionado el importe de la deuda o se hubiera acordado su suspensión.
- c) Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente, en forma y plazo, el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.
- d) Una vez finalizada la actividad y justificada correctamente, se procederá al pago de la subvención mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que se indique en la solicitud de subvención, ateniéndose a los procedimientos contables establecidos en el PDM.

21. NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; con referencia al régimen procedimental se aplicara la normativa contenida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de L.R.J.P.A.C y cualesquiera otras normas que sean de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COLABORACIÓN CON CLUBS 2017(Entidades deportivas)

DATOS DE LA ENTIDAD					
NOMBRE DE LA ENTIDAD			Nº RAED		CIF / NIF
Domicilio a efectos de notificaciones					
Población	CP	Provincia	Teléfono	Nº S. Social	FAX
Dirección de Correo Electrónico			Dirección página WEB		
Entidad financiera		Código Entidad	Código sucursal	Dígito Control	Número de cuenta
El titular de la cuenta debe ser la Entidad solicitante		4 dígitos	4 dígitos	2 dígitos	10 dígitos
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD					
NOMBRE DE LA ENTIDAD			Nº RAED		CIF / NIF
Población	CP	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	FAX
Dirección de Correo Electrónico			Cargo directivo que ostenta en la entidad		
DECLARA:: No tiene solicitada subvención a ninguna Administración Publica Española o comunitaria por el mismo proyecto, a excepción de las ayudas o subvenciones:					
ORGANISMO O ENTIDAD IMPORTE		IMPORTE	Consignar lo que proceda: solicitada, concedida, denegada, etc.		

DATOS RELATIVOS AL PROYECTO A SUBVENCIONAR

Programas, proyectos, o actividades para las que se solicitan subvención (señale con una cruz las opciones elegidas):	
a) Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas. ☐ Si ☐ No	
Presupuesto total del proyecto presentado:	€
Importe de la subvención Global solicitada a la PDM:	€

Y para que surta que así conste y surta los efectos previstos en las base, ante el Presidente del PDM, emito la presente solicitud en el lugar y fecha indicado.

En Palma del Río a _____ de 2017

(Sello de la Entidad)

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13/12/1999 de Protección de Datos de carácter personal, el PDM le informa que los datos personales que nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de esta Entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al PDM.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD (Márquese con una cruz)

- ☐ Instancia de solicitud dirigida al Presidente del Instituto Municipal de Deportes (Anexo I)
- ☐ Declaración responsable (Anexo III)

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C



7C8455AE3798B6977F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

- ☐ Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar, en su caso, la representación legal de la asociación/entidad.
- ☐ Fotocopia del Acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.
- ☐ Fotocopia de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Publico competente, así como de sus Estatutos. Todo esto si no lo tenemos ya de otras convocatorias
- ☐ Certificado expedido en el año en curso de la entidad financiera en la que se encuentre abierta la cuenta donde se ingresaría, en caso de ser concedida, el importe de la subvención, y que indique que la titularidad de la misma corresponde a la entidad deportiva o persona solicitante. Dicho certificado deberá reflejar código de banco / caja, código de sucursal, dígito de control y cuenta corriente.
- ☐ Proyecto/Memoria de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención (Anexo IV)
- ☐ Presupuesto donde se indiquen los gastos e ingresos de la línea de actuación (1 por cada actividad), Deberá estar equilibrado (ingresos = gastos) (Anexo V)
- ☐ Calendario federativo oficial de la temporada 2015/2016 con indicación expresa de la categoría y la relación de deportistas federados en la temporada 2015/2016 mediante documento oficial de la Federación Correspondiente.

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COLABORACIÓN CON CLUBS 2017 (Deportistas)

DATOS DE LA ENTIDAD					
NOMBRE DE LA ENTIDAD			Nº RAED		CIF / NIF
NOMBRE DEPORTISTA			INSCRITO FEDERACIÓN		CIF / NIF
Domicilio a efectos de notificaciones					
Población	CP	Provincia	Teléfono	Nº S. Social	FAX
Dirección de Correo Electrónico			Dirección página WEB		
Entidad financiera		Código Entidad	Código sucursal	Dígito Control	Número de cuenta
El titular de la cuenta debe ser a el solicitante		4 dígitos	4 dígitos	2 dígitos	10 dígitos
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPORTISTA (en caso necesario)					
NOMBRE Y APELLIDOS			Fecha nacimiento		CIF / NIF
Población	CP	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	FAX
Dirección de Correo Electrónico			Cargo directivo que ostenta en la entidad		
DECLARA: No tiene solicitada subvención a ninguna Administración Pública Española o comunitaria por el mismo proyecto, a excepción de las ayudas o subvenciones:					
ORGANISMO O ENTIDAD IMPORTE		IMPORTE	Consiguar lo que proceda: solicitada, concedida, denegada, etc.		
DATOS RELATIVOS AL PROYECTO A SUBVENCIONAR					
Programas, proyectos, o actividades para las que se solicitan subvención (señale con una cruz las opciones elegidas):					
b) Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus deportistas federados en competiciones deportivas. ☐ Si ☐ No					
Presupuesto total del proyecto presentado: _____ €					
Importe de la subvención Global solicitada a la PDM: _____ €					

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017



7C8455AE3798B6977F5C

Y para que surta que así conste y surta los efectos previstos en las base, ante el Presidente del PDM, emito la presente solicitud en el lugar y fecha indicado.

En Palma del Río a _____ de 2017

(Sello de la Entidad)

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13/12/1999 de Protección de Datos de carácter personal, el PDM le informa que los datos personales que nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de esta Entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al PDM

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Márquese con una cruz)

- ☐ Instancia de solicitud dirigida al Presidente del Patronato Deportivo Municipal (Anexo II)
- ☐ Declaración responsable (Anexo III)
- ☐ Fotocopia DNI persona solicitante
- ☐ Fotocopia del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.
- ☐ Fotocopia de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro Publico competente, así como de sus Estatutos. Todo esto si no lo tenemos ya de otras convocatorias
- ☐ Certificado expedido en el año en curso de la entidad financiera en la que se encuentre abierta la cuenta donde se ingresaría, en caso de ser concedida, el importe de la subvención, y que indique que la titularidad de la misma corresponde a la entidad deportiva o persona solicitante. Dicho certificado deberá reflejar código de banco / caja, código de sucursal, dígito de control y cuenta corriente.
- ☐ Proyecto/Memoria de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención (Anexo IV)
- ☐ Presupuesto donde se indiquen los gastos e ingresos de la línea de actuación (1 por cada actividad), Deberá estar equilibrado (ingresos = gastos) (Anexo V)
- ☐ Relación de deportistas federados en la temporada 2015/2016 mediante documento oficial de la Federación Correspondiente.
- ☐ Resultados Deportivos Oficiales de la Temporada 2014/2015 donde aparezcan:

- 1.- Marcados o puntuados, en los documentos que acrediten la participación, los deportistas que pertenecen a la Entidad para su revisión, sólo se computarán los que estén señalados.
- 2.- Diferenciados los deportistas masculinos y femeninos.
- 3.- Diferenciados los deportistas por categorías
- 4.- Computar solo una vez los deportistas que compitan en la misma competición en diferentes pruebas.

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Da: _____, con N.I.F. _____

en calidad de representante legal de la _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad que represento, reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria de Subvenciones de Colaboración con Clubes del año 2016
2. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no esta comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que comprendo que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Palma del Río de estar al corriente de obligaciones y deudas. Dichas certificaciones forman parte de la documentación necesaria en el proceso de tramitación de la solicitud de subvención ante el PDM. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.
4. Que dicha Asociación/Entidad acordó con fecha _____ solicitar Subvención al PDM de Palma del Río para el Proyecto arriba mencionado y me faculta como Representante Legal de la entidad para solicitarla.
5. Que los documentación a que se refiere la Base 9 de la Convocatoria obra en poder del PDM habiéndose presentado con fecha de _____ en el expediente _____ tramitado por el Servicio de _____

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

6. Asimismo, se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar al finalizar el proyecto, toda la documentación justificativa que acredite el gasto y el destino de la subvención concedida y memoria donde se de cuenta de los resultados obtenidos.
7. Doy mi consentimiento y preferencia por la practica de comunicaciones relativas a esta Convocatoria de Subvenciones del PDM, a través de la dirección de correo electrónico: _____

Las comunicaciones realizadas a través del medio anterior serán validas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido integro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. A partir de este momento la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales (artículo 6, 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).

Palma del Río, a ____ de _____ de 2017.

SELLO DE LA ENTIDAD FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

D.N.I.: _____

ANEXO IV ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES

- 1.- TITULO DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES Y LINEA A LA QUE SE PRESENTA
- 2.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PERSONA RESPONSABLE
- 3.- OBJETIVOS Y EN SU CASO número DE EQUIPOS IMPLICADOS
- 4.- METODOLOGÍA PREVISTA, Y EN SU CASO RESULTADOS OBTENIDOS
- 5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EN SU CASO NÚMEROS DE LICENCIAS FEDERATIVAS NECESARIAS PARA PODER REALIZARLAS.
- 6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y EN SU CASO NIVEL DE PARTICIPACIÓN
- 7.- DESTINATARIOS/AS, DESGLOSANDO LA PARTICIPACIÓN POR SEXOS.
- 8.-CALENDARIO Y EN SU CASO PLANIFICACIÓN DEPORTIVA
- 9.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS.
- 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ANEXO V

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

	GASTOS	EUROS		INGRESOS	EUROS
1			1		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		
6			6		
	TOTAL GASTOS			TOTAL INGRESOS	

Palma del Río, a ____ de _____ de 2017.

SELLO DE LA ENTIDAD FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

Nombre: _____

D.N.I.: _____

ANEXO VI

CUENTA JUSTIFICATIVA

Dña. en nombre y representación de solicita tenga por presentada la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA** relativa a Subvención percibida en el Expediente....., relativo a la Convocatoria

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (en hoja aparte), de libre elaboración por las entidades tanto en su formato, como en su contenido, formas o redacción No obstante se requiere que la misma contenga la información suficiente sobre las siguientes materias:

- número final de participantes por modalidades deportivas y categorías, distinguiéndolos por sexos y en su caso número de participantes con discapacidad. Se acompañara con los resultados obtenidos, así como calendarios y la clasificación final en su caso.
- Valoración final de la actividad deportiva.
- Actividades paralelas realizadas (torneos, concentraciones, etc.)
- Documentos gráficos en cualquier soporte donde aparezca la imagen del PDM (cartelería, trípticos, fotografías del evento,...)
- Cualquier otra documentación que se les solicite con el fin de verificar la aplicación dada a las subvenciones concedidas.

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Identificación del acreedor					
CIF	Nombre Razón Social	Concepto Factura	Fecha Emisión Factura	Fecha Pago Factura	Importe Factura
TOTALES.....					

X. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención	Importe
Totales.....	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Palma del Río a ____ de _____.
(Sello de la entidad)

El interesado/Representante Legal

Fdo.:

ANEXO VII

RELACION DE JUSTIFICANTES	
PROGRAMA SUBVENCIONADO:	Nº EXPED.
ENTIDAD:	
LINEA DE ACTUACION SUBVENCIONADA:	

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017

Nº Justif.	Fecha	Acreedor	Concepto	Importe (IVA inc)	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS €

NOTA: El total de gastos debe coincidir con el total consignado en el Anexo VI

Palma del Río, a ____ de _____ de 2017.

SELLO DE LA ENTIDAD FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

D.N.I.: _____

ANEXO VIII

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

Justificante nº: _____

ENTIDAD:	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CARGO/PUESTO	MOTIVO DESPLAZAMIENTO
LUGAR	DURACIÓN DESPLAZAMIENTO
1. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	
TRANSPORTE REGULAR*	IMPORTE
Ferrocarril	
Avión	
Autobús	
Otro	
TOTAL	
VEHÍCULO PROPIO	
Matrícula	
Itinerario	
Kms. recorridos	
Importe/km	0,19 €
TOTAL	
Otros gastos desplazamiento	IMPORTE
2. GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO	
POR MANUTENCIÓN	

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017

Num. Resolución:
2017/00000102

Insertado el:
24-10-2017

Nº de días	
Importe manutención	
TOTAL	
POR ALOJAMIENTO	
Nº de días	
Importe/persona/día	
TOTAL GASTOS:	

Conforme: (Sello de la entidad) En Palma del Río a, _____ de 2017

El Presidente/a: _____ El/La interesado/interesada _____

(*) Justificantes que se adjuntan: billete, factura hotel, otros

TERCERO.- Plazo de presentación de solicitudes: quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en BOP.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del PDM, sito en el Polideportivo Municipal el Panderó, Avd. Aulio Cornelio Palma, s/n, 14700 Palma del Río, o cualquier Registro recogido en el artículo 16 de la Ley 39*2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Nombrar miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes personas:

Presidente: D. Andrés Rey Vera, Técnico Deportivo del PDM

Vocal: D. Francisco Sotoca Ponce, Técnico Deportivo del Ilte Ayuntamiento

Secretario: D. Salvador Bujalance Cuevas, Auxiliar administrativo del PDM

QUINTO.- Publíquese en la página web y tablón de anuncios de este Patronato Deportivo Municipal

SEXTO.- Notifíquese al negociado de Intervención para su publicación en la Base de datos nacional de subvenciones.

Código seguro de verificación (CSV):

7C84 55AE 3798 B697 7F5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 24/10/2017
VºBº de El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 24/10/2017



7C8455AE3798B6977F5C

Num. Resolución:

2017/00000102

Insertado el:

24-10-2017